

PARANÁ, 20 SEP 2019

VISTO:

El expediente S01: 2248/2019 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Especifico de Cooperación Reciproca con la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER se tramita la firma del Convenio Especifico de Cooperación Reciproca entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que entre los objetos de este convenio Especifico de Cooperación Reciproca está la voluntad de promover la educación para el mejoramiento del desarrollo económico, social, cultural y educativo de la región.

Que a fs. 05 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 2 a 4 obra copia simple del Convenio Especifico de Cooperación Reciproca entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Entre Ríos suscripto a los 08 días del mes de abril de 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda ratificar el Convenio Especifico con UNER.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo

J
C
G

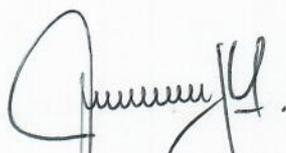
269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Especifico de Cooperación Reciproca entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Entre Ríos suscripto a los 08 días del mes de abril de 2019 que en copia obra en el Expediente S01: 2248/2019 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos